

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS FIRMA CARTA DE ENTENDIMIENTO CON EMPRESA HOLISTICS S.A.S.

1. INFORMACIÓN SOBRE LA EMPRESA²⁹⁰

1.1 ORIGEN

Fue creada hace diez años por varios profesionales bajo el liderazgo de un economista y antropólogo que trabajaba en el área de investigación social en la Universidad de los Andes, Colombia.

1.2 NATURALEZA

Tiene oficinas en Bogotá y Miami, se especializa en estudios económicos y culturales, trabaja de la mano con empresas multinacionales; tiene experiencia de trabajo en Colombia, México, Venezuela, República Dominicana, Ecuador, Panamá y Guatemala,

Es una empresa privada de consultoría y asesoría empresarial, cuenta con un equipo interdisciplinario (antropólogos, sociólogos, comunicadores sociales, economistas, abogados, expertos en redes sociales y consumo, ingenieros de sistemas y diseñadores). Es un equipo

orgánico que crece y se diversifica según las necesidades generales y específicas de los proyectos en que trabaja. Son gente joven, preparada y con ganas de cambiar el mundo. Entre todos crean redes, relaciones, sinergias y dinámicas encaminadas a producir y gestionar proyectos con una mirada amplia, diversa, multidisciplinaria y holística. La empresa pretende tener un conocimiento completo y profundo del mercado y la sociedad latinoamericana, especialmente de Colombia, así como que sus investigaciones se traducen en innovación, satisfacción de necesidades, mercadeo y responsabilidad social empresarial. Son científicos sociales dedicados a crear una visión responsable y sostenible del mundo en que vivimos.

Tienen el reconocimiento de COLCIENCIAS, el cual es el principal organismo de la Administración pública, encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado en los campos de investigación científica, tecnología e innovación.

Su dirección es Calle 86 BIS # 3-61 Piso 3, Bogotá, Colombia

Su página web es www.holistics.com.co y el correo electrónico lrk@holistics.com.co

²⁹⁰ En base a la información contenida en su página web y en las ideas principales vertidas en una teleconferencia realizada el 26 de septiembre de 2013.



1.3 IDEARIO

La empresa cree que se puede hacer del mundo un lugar mejor. Expresan que entienden la relación que hay entre lo que se piensa, lo que se dice y lo que se hace para lograrlo. Las ideas, las palabras y las acciones constituyen realidades holísticas. Creen que cuando hay una relación transparente, coherente y valiente entre las organizaciones y las personas, la sociedad funciona mejor, esos tres valores son el motor de su organización. Dicen ser idealistas, quieren transformar realidades de la mano de las comunidades, comunicándolo al mundo. Pretenden generar sinergias. Quieren un mundo mejor para todos. Están de acuerdo en que la gente desea y hace lo correcto para hacer cosas buenas y que las empresas nunca deben sacrificar la satisfacción del consumidor, la responsabilidad social y la sustentabilidad.

1.4 ENFOQUE

Se enfocan en las estructuras y dinámicas sociales. Consideran que el mundo social es tangible e intangible, animado e inanimado. Le interesan las relaciones entre los recursos naturales y humanos, pensamientos e ideas.

1.5 LO QUE HACE

Generan conocimientos y herramientas para entender el mundo y al ser humano para transformar las dinámicas entre el mundo empresarial y las personas para crear nuevas realidades. Ofrece soluciones integrales en base a la investigación, apoyado en un equipo especializado en distintas áreas del conocimiento y en el desarrollo de herramientas que facilitan el acceso a la información y la toma de decisiones en las organizaciones. Realizan investigación orientada a la innovación que genera conocimiento pertinente y relevante de y para las necesidades de la sociedad.

1.6 MODALIDAD DE TRABAJO

Trabajan con grandes empresas, algunas de ellas son transnacionales. Por lo general, la empresa los contacta para que le hagan un estudio de factibilidad para incorporarse al mercado, elaborar un nuevo producto, hacer una campaña publicitaria, etc., ellos le presentan una propuesta cuya finalidad es hacer compatible la necesidad

social, el interés de los posibles clientes y el interés de la empresa, poniendo en práctica el principio de responsabilidad social de la empresa.

1.7 INVESTIGACIONES

Las investigaciones tienen un enfoque primario de tipo antropológico, pero fueron hechas desde seis perspectivas: antropología, economía, sociología, psicología, técnicas de información y semiótica. Creen que con esas investigaciones han logrado un conocimiento extenso y profundo de todos los tipos de personas del entorno urbano y rural, cada grupo se compone de diferentes perfiles en cuanto a sus creencias, valores y estilos de vida.

Las investigaciones realizadas son:

- Cultura de la alimentación
- Cultura de la tecnología
- Cultura del Internet y el consumo
- Mercado de importación de materiales para la industria y la construcción
- Cultura del manejo del dinero
- Impacto del arte del yoga en una población vulnerable
- Relación entre las personas y los carros
- Cultura del vestir
- La ama de casa rola y la ama de casa paísa
- Relación entre hijos y padres
- Cultura del tendero
- Tendencias de belleza y aseo personal
- Preferencias de los universitarios
- La mujer cosmopolita latinoamericana

Funcionan como un observatorio cultural de Colombia y América Latina, donde a partir del conocimiento de las necesidades de la sociedad, manifestada por las mismas personas y encontradas en los estudios socioculturales realizados por la empresa, se elaboran proyectos con el fin de que las empresas suplan esas necesidades.

1.8 RELACIÓN CON UNIVERSIDADES

La empresa firmó en el mes de enero de 2013, un convenio con la Universidad Jorge Tadeo Lozano, cuya rectora fue ministra de educación de





Colombia. Tienen tres modalidades de colaboración con las universidades²⁹¹

- Participación

Las universidades le prestan apoyo a la empresa identificando estudiantes para que participen en proyectos específicos de la misma, respetando el horario y las responsabilidades de los mismos, saliendo beneficiados con la experiencia adquirida, la remuneración y la certificación laboral correspondiente.

- Vinculación

Las universidades apoyan a la empresa identificando y asignando egresados o profesores para vincularlos a los proyectos, los cuales juegan el papel de líderes de los equipos locales de trabajo, recibiendo estos una remuneración.

- Convenio

Se firma un documento en que se definen los aspectos generales de la relación y las salvaguardas correspondientes. Para cada actividad se redacta un documento específico.

2. INICIO DE LA RELACIÓN DEL INVE CON LA EMPRESA HOLISTICS S.A.S.

2.1 IDENTIFICACIÓN DE CONSULTORES PARA PROYECTO DE EDUCACIÓN FINANCIERA

El 16 de Septiembre de 2013, el director del Instituto de Investigaciones Económicas (INVE) recibió una llamada telefónica de larga distancia, en la que Laura Khoudari, gerente de recursos humanos de la empresa HOLISTICS de Colombia, le solicitaba que le ayudara a identificar un economista y dos estudiantes de economía para participar en un proyecto de educación financiera a nivel latinoamericano. Se le propuso que la consultora fuera Luz Idalia Zelada, auxiliar de investigación del INVE y que el día siguiente le identificaría los dos estudiantes; además se le informó que el INVE estaba interesado en establecer relaciones estables con empresas e instituciones de investigación y consultoría

²⁹¹ Carta enviada a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, el 16 de Septiembre de 2013

empresarial solicitándole mayor información por escrito sobre la colaboración puntual y la forma de establecer una relación permanente.

Ese mismo día se recibió un correo electrónico dirigido a la Facultad en el cual Laura Khoudari expresa lo siguiente:

- a) tiene oficinas en Bogotá y Miami;
- b) se especializa en estudios económicos y culturales;
- c) trabaja de la mano con empresas multinacionales;
- d) tiene experiencia de trabajo en Colombia, México, Venezuela, República Dominicana, Ecuador, Panamá y Guatemala;
- e) tiene tres modalidades para trabajar en colaboración con Universidades;
- f) propone realizar una teleconferencia para ver la posibilidad de empezar una relación duradera con la facultad;

El 19 de septiembre se le enviaron los tres currículos para el equipo que trabajará en el proyecto de educación financiera.

2.2 TELECONFERENCIA CON REPRESENTANTE DE HOLISTICS S.A.S.

En los días siguientes, Luz Idalia Zelada coordinó los preparativos para realizar la teleconferencia, la cual fue hecha realidad el 26 de septiembre.

Por la empresa participó Juan David Rico, Gerente General y representante legal y por la Facultad de Ciencias Económicas: el Vice Decano, la Directora de la Escuela de Contaduría Pública, el director y los cuatro auxiliares de investigación del INVE.

El representante de la empresa se encontraba en el interior de Colombia haciendo un trabajo de campo, se conectó desde la habitación del hotel en donde estaba hospedado, hizo un recuento de la filosofía de trabajo de la empresa, poniendo como ejemplo un estudio que realizaron para una empresa transnacional de alimentos, relató la forma en que se había iniciado la cooperación con





la universidad colombiana, explicó las formas de relacionarse con las universidades.

El Director del INVE expresó que compartían la visión interdisciplinaria y holística de la realidad, que ese había sido el enfoque que se trató de aplicar en el INVE bajo la dirección del Dr. Salvador Arias, que en este año se ha comenzado con una visión más simple que cubre solamente la interdisciplinaria de las Ciencias Económicas; así también que compartían la visión de la empresa con responsabilidad social; además pidió que la empresa enviara el documento de convenio firmado con la universidad colombiana.

El Vice Decano expresó que compartía la visión de trabajo de la empresa y que veía positivo que hiciéramos esfuerzos para culminar con una carta de entendimiento.

La Directora de la Escuela de Contaduría Pública también dijo que estaba de acuerdo con la concepción de la realidad empresarial y pidió explicación de porqué para un estudio de tipo financiero se pedía que los estudiantes que levantarán la información fueran de la Escuela de Economía. El representante de la empresa explicó que si bien es un estudio financiero pero desde una visión de la economía y no de los contadores.

El representante de la empresa dijo que existía bastante identidad de propósitos, que enviaría el documento firmado con la universidad, que no podía adelantar detalles sobre su visita porque todavía no había elaborado la agenda correspondiente.

3. APROBACIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y HOLISTICS S.A.S

El Director del INVE redactó un borrador de carta de entendimiento la cual fue enviada al Señor Decano y al representante de la empresa para que le hicieran observaciones. El documento final fue presentado a la Junta Directiva de la Facultad y se acordó la firma de la carta de entendimiento.

4. CARTA DE ENTENDIMIENTO

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR Y HOLISTICS S.A.S.

NOSOTROS: **ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO**, en calidad de Decano y en representación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador Y **JUAN DAVID RICO SALAZAR**, de nacionalidad colombiana, pasaporte número CC 80.133.393, representante Legal de HOLISTICS S.A.S., identificada con el NIT. No. 900392290-5, sociedad comercial con personería jurídica otorgada el 2 de Noviembre de 2010, domiciliada en la ciudad de Bogotá, Colombia, sociedad que para efectos del presente documento se denominará LA **EMPRESA**,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Facultad establece en su misión que es una institución pública, formadora de profesionales en las ciencias económicas, dotados de conocimientos, habilidades, destrezas, y capacidades, científicas y técnicas; con una sólida formación humana, actitud creativa, innovadora y solidaria; capaz de contribuir al desarrollo económico-social equitativo y sustentable de El Salvador.
2. HOLISTICS SAS es una empresa que conforme al propósito de sus actividades económicas, ha adquirido una experiencia relevante en el diseño de instrumentos de investigación, el desarrollo de investigaciones y la conciliación entre metodologías cualitativas y cuantitativas que son objeto de demandas por las empresas privadas en diversos sectores de la economía.
3. Tanto la Facultad de Ciencias Económicas como la Empresa reconocen que existe la necesidad de fortalecer las relaciones entre la Facultad, las empresas y el Estado, y de orientar su actuación en concordancia con los objetivos planteados por las Políticas Públicas, fomentando iniciativas entre estos sectores para lograr el desarrollo nacional.
4. Existe un interés común entre las partes en desarrollar labores de cooperación





para promover la realización de actividades que tengan incidencia directa en los campos de la formación académica, la investigación, la publicidad, la cultura, la actividad empresarial y la sociedad misma. Las actividades estarán enfocadas en la generación de conocimiento y de productos para el mercado que tengan un sustento en los conceptos de calidad de vida, responsabilidad social y desarrollo sostenible.

5. Las partes cuentan con metodologías de trabajo así como recursos humanos y tecnológicos independientes que se pueden coordinar de formas eficiente para cumplir los objetivos de esta carta de entendimiento.

6. Las partes declaran su intención de formalizar vínculos de cooperación, que conduzcan al desarrollo de acciones conjuntas, con el objetivo de contribuir a la innovación, satisfacción de necesidades, mercadeo y responsabilidad social empresarial

7. Es factible el diseño y la implementación conjunta de un **PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL SECTOR EMPRESARIAL Y EL ESTADO.**

CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVOS

- a) Proporcionar servicios de asesoría técnica y formación profesional de alta calidad, en los tiempos previstos;
- b) Que el programa cuente con personal debidamente capacitado para realizar sus labores.

CLÁUSULA SEGUNDA: ÁREAS DE COOPERACIÓN.

Las áreas de cooperación de esta Carta de Entendimiento serán aquellas que aúnen esfuerzos técnicos, administrativos y de recursos para desarrollar actividades conjuntas encaminadas al fortalecimiento institucional de cada una de las partes y la organización de medios materiales y humanos para desarrollar actividades académicas y de prestación de servicios orientados a las empresas privadas e

instituciones públicas, para lo cual se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) Realización de investigaciones en los ámbitos cultural, empresarial y académico;
- b) Puesta en funcionamiento de un observatorio cultural y de tendencias;
- c) Producción de contenidos editoriales y audiovisuales,;
- d) Diseño y operación de un portal virtual que sirva como medio de difusión de estos contenidos,
- e) Oferta y prestación de servicios de consultoría;
- f) Diseño de programas o cursos de formación académica
- g) Reuniones de coordinación virtual o presencial entre representantes de la Facultad y la Empresa para la operativización de esta Carta de Entendimiento.

CLAUSULA TERCERA: LAS PARTES MANIFIESTAN QUE:

1. Se comprometen a respetar la autonomía de cada una en lo concerniente a políticas y estrategias establecidas para los fines perseguidos.

2. La operativización de las manifestaciones contenidas en esta Carta de Entendimiento serán establecidas en la posterior elaboración de planes de trabajo que serán desarrolladas de manera conjunta.

3. Cada proyecto o actividad de actuación en el marco de esta Carta de Entendimiento será objeto de un acuerdo conjunto que deberá contener entre otros los siguientes aspectos:

- a) Definición del objetivo que se persigue;
- b) Descripción del trabajo, incluyendo las distintas fases y cronología de su desarrollo;
- c) Presupuesto total y medios materiales y humanos que requiere el proyecto a ejecutarse, identificado los aportes de cada entidad;





- d) Normas para la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto;
- e) Número de personas por cada parte que se designarán por mutuo acuerdo y se responsabilizarán de la marcha del proyecto;
- f) Clara definición de los derechos de propiedad intelectual, en caso de que los hubiere;
- g) Determinación de la participación en utilidades del proyecto, si es del caso.
- h) Elaborar y coordinar el plan de actividades, y presentarlo ante las respectivas instancias decisorias de cada institución;
- i) Evaluar los resultados, y recomendar las modificaciones o ampliaciones que se consideren necesarias para la buena marcha del plan.
- j) Verificar Que las obligaciones y compromisos adquiridos por las partes de esta Carta de Entendimiento se cumplan.
- k) Las demás necesarias para el correcto funcionamiento de esta Carta de Entendimiento

CLÁUSULA CUARTA: NATURALEZA

1. Cada una de las partes cumplirá los compromisos asumidos y el desarrollo de su metodología de trabajo de manera autónoma e independiente; en este sentido cada una utilizará en el cumplimiento de su labor su propio personal, sin que haya subordinación jurídica alguna entre ellas, sus colaboradores y dependientes, de forma tal que no hay lugar al establecimiento de vínculo laboral alguno y, por tanto, conceptos tales como salarios, prestaciones sociales, subsidios, afiliaciones, e indemnizaciones, u otros que sobrevengan por causa o con ocasión del cumplimiento del objeto de la presente Carta de Entendimiento serán asumidos exclusivamente por la parte a la cual le corresponda.

2. Ambas partes están de acuerdo en autorizar a cada una respectivamente el uso de los informes, reportes, documentos y en general cualquier material producido bajo el marco de este acuerdo para realizar talleres, seminarios, presentaciones, y conferencias. Una vez se cumpla el término de vigencia de la presente Carta de Entendimiento, las partes harán un inventario de todos los documentos, informes y contenidos producidos durante toda la ejecución de los proyectos específicos.

CLÁUSULA QUINTA: COORDINACIÓN

Se conformará un Comité en el cual participará un delegado de cada una de las partes, los cuales serán nombrados por los respectivos representantes legales. Los nombres de los delegados, serán recíprocamente comunicados al entrar en vigencia esta Carta de Entendimiento, pudiendo las partes reemplazar a sus representantes cuando lo consideren conveniente. El Comité tendrá las siguientes funciones:

CLÁUSULA SEXTA: VALOR

La suscripción de la presente Carta de Entendimiento no genera ninguna obligación ni compromiso financiero para las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad respecto a toda la información de propiedad de cada una de las partes, a la que tengan acceso con ocasión de la celebración de la presente Carta de Entendimiento.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA

La presente Carta de Entendimiento tendrá vigencia por un periodo de UN AÑO, contados a partir de la fecha de firma de la misma. No habrá prórroga automática. Las partes podrán disolver esta Carta de Entendimiento por mutuo acuerdo si así lo consideran.

CLAUSULA NOVENA: MODIFICACIONES

El presente Carta de Entendimiento podrá modificarse a través de adendas, previo acuerdo entre las partes, conforme lo demanden las actividades que se ejecuten.

CLAUSULA DÉCIMA: CAUSAS DE TERMINACIÓN

La presente Carta de Entendimiento podrá darse por finalizada, por las siguientes causas:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor;





- b) Por incumplimiento de algunas de las obligaciones contenidas en la presente Carta de Entendimiento;
- c) Por mutuo acuerdo.

**CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA:
CONTROVERSIAS**

1. En caso de surgir controversias sobre la ejecución, interpretación o eventual incumplimiento de la presente Carta de Entendimiento, las mismas se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes

2. En lo no expresado en esta Carta de Entendimiento, regirá supletoria la normativa interna de cada institución, leyes comunes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

Leído el presente instrumento, debidamente enterados de su contenido y compromisos mutuos, así como su alcance detallado en cada una de las cláusulas, firmamos la presente Carta de Entendimiento en tres ejemplares en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, a los –veinte y dos días del mes de Octubre del año dos mil trece.

Roger Armando Arias Alvarado
Juan David Rico Salazar
Decano

Representante Legal
Facultad de Ciencias Económicas
HOLISTICS S.A.S.
Universidad de El Salvador (UES)

